



Ayuntamiento de Espera

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA  
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en  
la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha  
14/08/2024  
LA SECRETARÍA GENERAL

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2024 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

#### Señores asistentes a la sesión:

##### Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

##### Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN  
DON FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS

##### Secretaria Interventora: Doña Elena Zambrano Romero

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 12 de Agosto de 2024.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Extraordinaria y urgente correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 13:00 horas por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

#### PUNTO PRIMERO.-RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor la urgencia de la sesión

#### PUNTO SEGUNDO.- PUNTO SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/EGE\_02/000137 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LICITACIÓN DE LA LICENCIA DE USO COMÚN ESPECIAL DEL AUDITORIO MUNICIPAL DURANTE LA FERIA EL CRISTO

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente relativo la licencia de uso común especial para explotación de Auditorio Municipal en bien de dominio público, con base a los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	09/08/2024
Informe de Secretaría	09/08/2024
Informe Técnico	12/08/2024
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	12/08/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOQNHIOPLBMY67YBAUZDP4	Fecha	20/09/2024 13:03:39
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOQNHIOPLBMY67YBAUZDP4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOQNHIOPLBMY67YBAUZDP4</a>	Página	1/2



En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y en concreto el artículo 59.4 del RBELA, art. 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y D.A.2ª .9 de la LCSP, **se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente para la adjudicación de licencia de uso común especial del AUDITORIO MUNICIPAL, durante los días del 5 al 8 de septiembre de 2024, por concurrencia y un canon inicial de 1.100,00 euros, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la adjudicación de la licencia de uso común especial.

**TERCERO.-** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**QUINTO.-** Facultar a la Alcaldesa-Presidenta o a quien legalmente le sustituya a la realización de cuantas gestiones y firmas de documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo. .”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 13:30 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extendiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

**ALCALDESA PRESIDENTA**

**SECRETARIA INTERVENTORA**

Código Seguro de Verificación	IVUEWOQNHIOPLBMY67YBAUZDP4	Fecha	20/09/2024 13:03:39
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOQNHIOPLBMY67YBAUZDP4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOQNHIOPLBMY67YBAUZDP4</a>	Página	2/2

